

PROTOCOLOS

Ley 26.975

Apruébase Protocolo sobre Traslado de Personas Sujetas a Regímenes Especiales.

Sancionada: Agosto 27 de 2014

Promulgada: Septiembre 17 de 2014

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de

Ley:

ARTICULO 1° — Apruébase el PROTOCOLO SOBRE TRASLADO DE PERSONAS SUJETAS A REGIMENES ESPECIALES (COMPLEMENTARIO AL ACUERDO SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA REPUBLICA DE CHILE), suscripto en Asunción —REPUBLICA DEL PARAGUAY— el 20 de junio de 2005, que consta de DIEZ (10) artículos, cuya fotocopia autenticada en idioma castellano forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

— REGISTRADO BAJO EL N° 26.975 —

JULIAN A. DOMINGUEZ. — Juan H. Estrada. — Lucas Chedrese. — Gerardo Zamora.